

HECHO ESENCIAL

TRANSELEC S.A.

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N° 974

J – N° 1514-13

Santiago, 28 de enero de 2013

Señor Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
SANTIAGO

REFERENCIA: Comunica Hecho esencial

Estimado señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado para ello, vengo en informar al señor Superintendente que con fecha 25 de enero de 2013 se celebró una junta extraordinaria de accionistas de la sociedad en la que se acordó lo siguiente:

- Aprobar la suscripción de uno o varios Contratos de Línea de Crédito con uno o más bancos que operen en el país, por hasta 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio observado publicado por el Banco Central de Chile a la fecha de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, a un plazo máximo de 180 días; y
- Otorgar poder a los señores Andrés Kuhlmann Jahn, Francisco Castro Crichton, Eric Ahumada Gómez y Arturo Le Blanc Cerda para que, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente, procedan a la suscripción de él o los Contratos de Línea de Crédito con uno o más bancos que operen en Chile, por un monto total de hasta 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio observado publicado por el Banco Central de Chile a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas, a un plazo máximo de 180 días, otorgándoles específicamente las facultades para

proceder con la firma de la documentación asociada a dichos créditos y a los desembolsos que se realicen con motivo de los mismos, así como para la firma de los correspondientes pagarés.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente,

TRANSELEC S.A.

Arturo Le Blanc C.
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Fiscal

